GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO SYTRANIERIA Y MIGRACION

2 8 JUN 2019

OTAL MENTE TRAMITADO

MODÍFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 136093 EN EL SENTIDO OUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 164231

SANTIAGO, 18 de Junio de 2019

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

## CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA N°136093 DEL 23.05.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Jonathan David TUDARES MAVARES de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo un año;

b) La circunstancia de no estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en ha entrado en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extraniería:

C) La solicitud mencionado en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995,  $\rm N^{\circ}$  597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.  $\rm N^{\circ}$  296 de 1995, modificado por D.S.  $\rm N^{\circ}$ 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  $N^{\circ}$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA N°136093 DEL 23.05.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Jonathan David TUDARES MAVARES de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo un año, sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele a trabajar con CELENE YAQUELIN BARRETO GOMEZ.
- 2. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/CEPF [324] 18/06/2019 Distribución: 1.- Policía Internacional 2.- Archivo

YÍVIANA GONZATEZ LOPEZ ENCARGADA SECCION VISAS